



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

ACLARACIÓN No. 1

LPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH

“MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO B2 Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO B3, FACULTAD DE INGENIERÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA.”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 1** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones.

CONSULTA No. 1

1. En el plano ES-11 se muestra que la altura del Pit es de 3.20m con respecto al nivel de piso terminado del nivel de Estacionamiento, sin embargo en el numeral 25 de la tabla 30 de la sección 2.33.40 de los términos de referencia se solicita que el foso tenga una altura de 1.30m , sin embargo para la capacidad solicitada la altura de foso debe ser de de 1.30m de acuerdo a normativa para una velocidad de 1m/s , y si fuera 1.6m/s, se requiere una profundidad de Pit = 1.35m, que tendría que ajustarse mediante la construcción de una losa de cimentación que estaría sobre la losa de zapata que se muestra en el plano ES-11, ya que si tuviera una altura de 3.20m no se podría instalar el equipo.

R. El PIT será de 1.50m, y se modificará en los planos de geometría arquitectónica y estructural.

La profundidad del PIT será de **1.50 m**, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Esta dimensión permite mantener la flexibilidad para la instalación de equipos que cumplan con las capacidades y velocidades requeridas, sin restringir la selección del fabricante o modelo. En consecuencia, los planos de geometría arquitectónica y estructural serán actualizados para reflejar esta condición y mantener la consistencia de la documentación del proyecto.

Se **modifica** en el **Plano MES-11 (Detalles Estructurales de Elevador y Cisterna)** la **Sección Estructural A-A y B-B de Elevador** con las especificaciones y dimensiones indicadas. Ver Enmienda No.1.

CONSULTA No. 2

2. En el plano ES-11 solamente se menciona un gancho de izaje en la losa de tapón del cubo, sin embargo se requieren al menos 3 ganchos de izaje embebidos en la losa de tapón por cada cubo de elevador, aclarar si los colocaran?

R. En el Plano Estructural **ES-11/ MES-11** se muestra en el detalle No.4 la referencia tipo del Gancho de Izaje, la cantidad de estos será de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y recomendaciones del proveedor del elevador.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 3

3. En el numeral 13 de la tabla 30 de la sección 2.33.40 de los términos de referencia se solicita que el voltaje será 120/208-230 VAC, sin embargo, los elevadores funcionan con un voltaje nominal, podrían por favor indicarnos el voltaje nominal de Suministro de energía hacia el elevador.

R. El voltaje nominal del sistema eléctrico será 220V/127V. Se modifica en las Especificaciones Técnicas la Tabla de Características Técnicas. **Ver Enmienda No.1.**

CONSULTA No. 4

4. Confirmar por favor, si cada cubo de elevador tiene su Sistema de Iluminación y tomacorrientes para Servicio de Mantenimiento / Reparaciones futuras en el equipo.

R. Si, se confirma que cada cubo de elevador tiene su sistema de iluminación y tomacorrientes instalados en el foso para mantenimiento; indicados en el plano IE-53 así como en la Lista de Cantidades Sección E – Sistema Eléctrico, Sub Sección - E9 Sistema de Transporte Vertical, actividades:

E9.3 Suministro de materiales y construcción de Salida de Energía para Tomacorrientes en Cubo del Elevador...

E9.4 Suministro e instalación de Salida para Iluminación en Foso del Elevador...

E9.5 Suministro e Instalación de Apagador de Iluminación Tipo Vaivén en Cubo del Elevador...

E9.6 Suministro e Instalación de lámpara LED para Cubo del Elevador...

CONSULTA No. 5

5. En el numeral 11 de la tabla 30 de la sección 2.33.40 de los términos de referencia se solicita que el piso sea vinílico, por lo que queremos consultar si es posible que podamos ofertar piso para alto tráfico, en piedra artificial tipo granito, con un espesor de 29mm, instalado de fábrica como solución a lo solicitado, por favor confirmar.

R. Ofertar lo solicitado y descrito en las Especificaciones Técnicas – Tabla de Características Técnicas: **Piso Vinílico de alto tráfico, antideslizante.**

CONSULTA No. 6

6. En el numeral 11 de la tabla 30 de la sección 2.33.40 de los términos de referencia se solicita que las dimensiones mínimas de la puerta sean de 1.10m ancho x 2m alto, por lo que queremos consultar si es posible que podamos ofertar un claro libre de 1.10m ancho x 2.10m alto, para estandarizar la altura en relación a los demás elevadores de los otros edificios, por favor confirmar.

R. Dimensiones de puertas (Mínimas): Ancho de 1.10 m., Alto de 2.10 m. Se modifica en las Especificaciones Técnicas la Tabla de Características Técnicas. **Ver Enmienda No.1.**

CONSULTA No. 7

7. En el numeral 20 de la tabla 30 de la sección 2.33.40 de los términos de referencia se solicita un panel de supervisión WP, para poder ser monitoreado remotamente el equipo, por lo que queremos consultar si es posible que podamos ofertar nuestro Sistema E-Link el cual consta de una Workstation con un monitor, un teclado, un mouse, el cual incluye las aplicaciones necesarias para el monitoreo del equipo, que es mucho más moderno que el panel, actualmente el panel esa descontinuado.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

R. Según se indica en las Especificaciones Técnicas Capítulo 2 – Especificaciones Técnicas, Sub Capítulo 2.33 – Sistemas Eléctricos, Apartado 2.33.40 – Elevadores – Tabla de Características Técnicas: Facilidades Adicionales establecen el requerimiento de contar con un sistema que permita el monitoreo remoto del estado y la operación de los elevadores desde una estación de supervisión ubicada en el cuarto de datos.

En ese sentido, **podrá ofertarse un panel de supervisión (WP) o un sistema de supervisión basado en una estación de trabajo (Workstation), como el sistema E-Link o su equivalente**, siempre que la solución propuesta cumpla con los requerimientos funcionales establecidos en las Especificaciones Técnicas y en la Lista de Cantidades de Obra.

La solución ofertada deberá garantizar, como mínimo, el monitoreo remoto del estado y la operación de los elevadores, la comunicación con los equipos mediante la infraestructura indicada en las especificaciones y todas las funcionalidades requeridas para la supervisión y gestión del sistema. Asimismo, podrá incorporar funcionalidades adicionales o prestaciones superiores, siempre que no disminuyan ni limiten los requisitos mínimos establecidos.

CONSULTA No. 8

8. En el numeral 5 de la tabla 30 de la sección 2.33.40 de los términos de referencia menciona que el recorrido es de 24 metros, sin embargo, en planos se mide 16.80 metros, por favor aclarar.

R. El recorrido será de 16.80 metros (4.20 metros por nivel). Se muestra en el plano IE-53 y se modifica en las Especificaciones Técnicas la Tabla de Características Técnicas. Ver Enmienda No.1.

CONSULTA No. 9

9. Nos pudieran confirmar, si los cubos de elevador están divididos por una pared solida en toda la verticalidad del Edificio, o es viga intermedia, con Perfil H, por favor aclarar.

R. Si, se confirma que los cubos de elevado están divididos por una pared solida de concreto reforzado, ver Planta Estructural de Elevador y Sección Estructural A-A de Elevador en el plano ES-11/MES-11.

CONSULTA No. 10

10. En el numeral 2 de la tabla 30 de la sección 2.33.40 de los términos de referencia menciona que el elevador es tipo Panorámico, sin embargo, en esta misma tabla en el numeral 11, se solicita que la pared Frontal, Lateral y del fondo sean en Acero Inoxidable Texturizado, ¿por favor aclarar si deberán ser Panorámicos o no estos elevadores? Cabe mencionar una observación adicional a esto, si fuera el caso que fueran Panorámicos la profundidad del cubo es de 2-73, por lo que estaría muy profundo en relación con la capacidad del elevador y tamaño de cabina, quedaría alejado de la pared del fondo del cubo, eliminando la vista en la pared del fondo del elevador, ahora bien, si no fuera el caso que sea panorámico, esta profundidad no afectaría.

R. El elevador no será de tipo panorámico. Se modifica en las Especificaciones Técnicas la Tabla de Características Técnicas. Ver Enmienda No.1.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 11

11. **Solicitamos amablemente, extender el periodo de presentación de ofertas 30 días calendario a partir de la fecha estipulada para la presentación de ofertas**

R. La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas se mantiene para el día **jueves 27 de agosto de 2026, a las 10:00 am.**

CONSULTA No. 12

12. **Favor indicar que documento prevalece en dado caso que existan discrepancias entre la lista de cantidades, planos y especificaciones técnicas.**

R. Según se indica en las Especificaciones Técnicas Capítulo 1, Sub Capítulo 1.1. – Requisitos Generales del Proyecto, Apartado 1.1.8. **Orden de Prioridades, cuando haya discrepancia en alcance de las actividades:** *los planos a escala mayor mandan sobre los de menor escala y el Formato de Oferta sobre las Especificaciones y planos, siempre y cuando esto no disminuya la calidad de obra. SEAPI como representante de la UNAH determinara lo más conveniente para el Proyecto.*

El orden de prioridad es:

- a) Listado de cantidades
- b) Planos
- c) Especificaciones Técnicas.

CONSULTA No. 13

13. **Favor Aclarar si existe libertad de horarios de trabajo, se podrá considerar trabajos nocturnos en caso de ser requeridos o solo se podrá trabajar en el día.**

R. Los horarios habilitados inicialmente son jornadas diurnas de 8 horas de lunes a viernes y sábado hasta medio día, en caso de requerir horarios nocturnos y días domingo se deberá solicitar a la supervisión para su aprobación.

CONSULTA No. 14

14. **En el caso de atrasos de fuerzas mayor durante la ejecución de obras, especificar cuales podrán ser indemnizados. Favor profundizar.**

R. Los casos de fuerza mayor son imprevisibles y ajenos al control de las partes contratantes, tales como: Desastres Naturales, Guerras, Pandemias, Huelgas, etc.

El contratista deberá presentar un Programa de trabajo para todas las actividades especificadas en el Formato de Oferta, como se indica en las Especificaciones Técnicas Capítulo 1, Sub Capítulo 1.6. – Documentos para Entregar, Apartado – 1.6.1. Programa de Construcción, **inciso**

a) "El Contratista, inmediatamente después de haber ganado el proceso para el contrato, deberá preparar y entregar para la aprobación del Supervisor de Construcciones un Programa cronológico del desarrollo de las obras. El Programa de Obra deberá estar detallado suficientemente y en forma de diagrama de barras preparado por el método de cálculo de la ruta crítica, incluyendo fechas de inicio y terminación de cada actividad." así como en el inciso c) "El Contratista deberá dar notificación al supervisor, con un mínimo de 24 horas de anticipación, sobre trabajo que cubra o que haga difícil la inspección de elementos estructurales, de plomería o mecánicos y eléctricos. Si se ejecutara el trabajo sin haberse dado notificación previa al Supervisor, el Contratista deberá remover el trabajo que implica la inspección bajo su costo."



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

Si siguiendo el *Programa de trabajo* se dan retrasos, estos se deberán justificar y notificar al Supervisor para su aprobación. **De ocurrir un caso de fuerza mayor, la UNAH solo reconocerá ampliaciones al plazo de ejecución.**

El Contratista deberá incluir dentro de los costos indirectos un porcentaje que cubra un posible evento de esa naturaleza.

Ver artículo 71 párrafo segundo, artículo 121 párrafo tercero y artículo 127 numerales 3 y 7 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 186 literal a, artículo 190 párrafo segundo y artículo 193 párrafo tercero de su Reglamento.

CONSULTA No. 15

- 15. Favor indicar si las áreas de trabajo serán desalojadas con la debida anticipación. Asimismo, agradeceremos confirmar que se realizará una labor de concientización y coordinación con las facultades involucradas, a fin de informarles sobre la ejecución de trabajos de demolición y evitar interrupciones o suspensiones de las actividades durante el desarrollo del proyecto.**

R. Todas las áreas de trabajo o salones de clases serán desalojadas previamente, en especial cuando se ejecuten las actividades puntuales de **Mejoramiento del Edificio B2 y Construcción Edificio B3**. Simultáneamente se hará una labor de concientización y coordinación con las autoridades universitarias, contratista, supervisión, enlace de campo de la SEAPI y facultades involucradas con la finalidad de evitar interrupciones o suspensiones de actividades de obra durante la ejecución del proyecto.

CONSULTA No. 16

- 16. Favor indicar si es necesario considerar oficina para el contratista, supervisión, y personal de Seapi en caso de ser afirmativo, favor indicar que área debería ser la requerida para la supervisión.**

R. En el documento de Especificaciones Técnicas se indica, en el Capítulo 1, Sub Capítulo – 1.8 *Instalaciones y Edificaciones Provisionales, Apartado – 1.8.4, Oficina Ítem a) El Contratista deberá proveer y mantener una oficina para el uso del Contratista, Supervisor, subcontratista y representante de El Propietario (SEAPI). Esta oficina de campo deberá ser desalojada y retirada cuando se le indique por el Supervisor y SEAPI.* De igual manera, en el Formato de Oferta, Sección A3 PRELIMINARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ítem 3.7 detalla la actividad a desarrollar.

Esta oficina tendrá un dimensionamiento de 100.00 metros cuadrados. Incluye los demás aditamentos que estime necesarios el Contratista para el confort de su personal y seguridad de mobiliario y equipo. El Contratista será responsable del amueblamiento necesario de la oficina destinada a su personal y demás áreas de uso común (escritorios, sillas, etc.) así como también de suministrar e instalar tres equipos de aire acondicionado nuevos de 12,000 BTU para la oficina de la SEAPI, 36,000 BTU para la oficina del Supervisor y 60,000 BTU para la oficina del Contratista. Estos equipos, de aire acondicionado quedarán instalados en la oficina asignada de manera permanente por lo que su instalación debe ser de conformidad por el Supervisor. También mantendrá los equipos de aire acondicionado en buenas condiciones hasta la finalización del Proyecto. En el caso del área destinada al Supervisor, el Contratista deberá entregarla completamente habilitada, con el sistema de aire acondicionado instalado y en funcionamiento.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

El área asignada al Supervisor será amueblada por la Supervisión y el área requerida será de 28m².

El Contratista deberá desalojar el espacio asignado cuando lo indique el Supervisor y será su responsabilidad la limpieza y mantenimiento en buen estado el espacio. Si este resultara dañado, deberá repararlo sin que esto represente ningún costo adicional para el propietario del Proyecto. Ver Enmienda No.1.

CONSULTA No. 17

17. Favor indicar el área de cada una de las oficinas solicitadas.

R. Remitirse al plano A-02A, donde se indica el área a ubicar las oficinas y bodegas.

La oficina debe de contar con 100 m² de área de funcionamiento..., la cual será distribuida de la siguiente manera:

Oficina del Contratista	60.00 m ²
Oficina de la Supervisión	28.00 m ²
Oficina SEAPI	12.00 m ²

CONSULTA No. 18

18. Favor indicar el plazo que tendrá la supervisión de proyecto para revisar estimaciones de obra.

R. Como se expresa en el **Artículo 193** de la Ley de Contratación de Estado "el Supervisor designado por la Administración, **dispondrá de un plazo no mayor de diez (10) días hábiles** para revisarlas. Si la información es incorrecta, incompleta o insuficientemente sustentada, se devolverá al contratista para su oportuna corrección."

CONSULTA No. 19

19. Solicitamos que, en caso de que la institución contratante emita aclaraciones en la fecha límite establecida para su publicación, se otorgue una prórroga al período de consultas, con el fin de que los oferentes puedan formular consultas adicionales relacionadas exclusivamente con el contenido de dichas aclaraciones, cuando estas generen nuevas dudas o requieran precisiones para la correcta preparación de las ofertas.

R. Según lo establecido en el Documento para la contratación de obras por Licitación Pública Nacional (LPN), Sección – I. Instrucciones a los Oferentes, B. Documentos de Licitación, numeral 10. Aclaración de los Documentos de Licitación, sub numeral 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas...

Si las últimas aclaraciones son emitidas por el Contratante cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y generan nuevas dudas, estas no darán lugar a consultas adicionales. Por ello, se recomienda a los oferentes revisar cuidadosamente los Documentos de Licitación y presentar todas sus consultas dentro del plazo establecido.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 20

20. En el caso de la gestión de los permisos de construcción otorgados por la alcaldía y demás instituciones complementarias a la municipalidad, indicar la entidad responsable de la gestión de los mismos.

R. Según se indica en las Especificaciones Técnicas, Capítulo 1, Sub Capítulo – 1.2 Procedimientos Administrativos, Apartado 1.2.2. *“El Propietario (UNAH) tramitará cualquier solicitud o expediente relacionado con el Proyecto, de acuerdo con su organización administrativa, debiendo el Contratista sujetarse a ella en todo momento y circunstancia.”*

La Universidad realizará el trámite y gestión del permiso de construcción para el proyecto.

CONSULTA No. 21

21. En el plano ES-08 se muestra que las dimensiones del cubo son 2.20m ancho x 2.15m fondo, sin embargo, en el numeral 4, de la tabla de Características Técnicas de la sección 10.42 del documento de Especificaciones Técnicas se indica que el cubo tiene dimensiones de 2.35m ancho x 1.72m fondo, y en la sección 11.13.7 de este mismo documento se indica que las dimensiones del cubo son 2.15m x 2.15m por favor aclarar, cuáles son las dimensiones correctas del cubo para el elevador.

R. En el plano **Detalles Estructurales de Elevador y Cisterna ES-11/MES-11**, se ilustran las dimensiones correctas del cubo, las cuales son **2.45m. de ancho x 2.725m. de fondo**. En las Especificaciones Técnicas, Capítulo 2 – Especificaciones Técnicas, subcapítulo 2.33 – Sistemas Eléctricos, Apartado 2.33.40 – Elevadores – Tabla de Características Técnicas - Cubo de Concreto (interior libre): **2.45x2.725 metros +/-25% (ancho por profundo, para 21 personas)**, cada elevador. Ver Enmienda No.1.

CONSULTA No. 22

22. En el documento de Especificaciones Técnicas del proyecto se indican dos especificaciones distintas para el elevador del proyecto, en la sección 10.42 del documento de Especificaciones técnicas dice que el elevador tiene capacidad de 1050Kg / 14 Pasajeros, y en la sección 11.13.7 de este mismo documento nos indica que deberá tener una capacidad de 1150Kg / 15 Personas, y en el numeral 12.A.2.8.1 del Formato de Oferta de Excel dice que el elevador tendrá una capacidad de 1000Kg / 13 Personas, por favor indicarnos cuales son las especificaciones correctas.

R: Según se indica en las Especificaciones Técnicas, Capítulo 2 – Especificaciones Técnicas, subcapítulo 2.33 – Sistemas Eléctricos, Apartado 2.33.40 – Elevadores – Tabla de Características Técnicas: Capacidad de **Carga Nominal 1600 kilogramos (21 personas)**. Ver Enmienda No.1.

CONSULTA No. 23

23. En la tabla de la sección 11.13.8 de las Especificaciones Técnicas del proyecto se solicita un panel de supervisión WP, para poder ser monitoreado remotamente el equipo, por lo que queremos consultar si es posible que podamos ofertar nuestro Sistema E-Link el cual consta de una Workstation con un monitor , un teclado, un mouse, el cual incluye las aplicaciones necesarias para el monitoreo del equipo, que es mucho más moderno que el panel, actualmente el panel esa descontinuado.

R. Ver respuesta brindada en la CONSULTA No.7.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 24

24. **Solicitamos nos concedan un (1) mes de tiempo para poder preparar una oferta competitiva**

R. La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas se mantiene para el día **jueves 27 de agosto de 2026, a las 10:00 am.**

CONSULTA No. 25

25. **Según las bases de licitación se debe entregar 1 original 1 copia y 1 copia digital, confirmar que así es.**

El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: **una (1) copia, más una copia en formato digital** de la original.

R. Es correcto los Oferentes deberán presentar: **un (1) original, una (1) copia, más una copia en formato digital** del original.

CONSULTA No. 26

26. **Los pliegos o Términos de referencia, Aclaraciones y Enmiendas, se puede presentar solo 1 archivo original o debemos adjuntar también copia del mismo.**

R. No corresponde presentar copias del Pliego de Condiciones, Aclaraciones ni Enmiendas ya que la **Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones** estipulada en las bases (Ver numeral 7 de la Sección IV. Formularios de la Oferta) reemplaza totalmente dichos documentos. Al suscribir dicha declaración se entiende que han aceptado todo el contenido del proceso de licitación incluyendo el **Pliego de Condiciones, Aclaraciones y Enmiendas.**

CONSULTA No. 27

27. **En caso de encontrar diferencias entre cantidades de obra y planos ¿Cuál de ellas prevalece?**

R. El orden de prioridad es:

- a) Listado de cantidades
- b) Planos
- c) Especificaciones Técnicas.

Los oferentes deben ofertar las cantidades de obra entregadas en el Formato de Oferta por lo tanto no deben ser modificadas unilateralmente.

CONSULTA No. 28

28. **Con relación a las marcas de referencias mencionadas para los transformadores en el documento de especificaciones técnicas, deseamos se nos confirme nos permitirán ofertar transformadores Pad mounted de la marca Eaton o Cooper, los cuales cumplen con todas las certificaciones e igual calidad que los transformadores de la marca Prolec.**

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 29

29. Con relación a la marca de referencia mencionada para los tableros y breakers en las cantidades de obra, deseamos se nos confirme nos permitirán ofertar de la marca Eaton los cuales cumplen con todas las certificaciones e igual calidad que los mencionados en cantidad de obra.

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.

CONSULTA No. 30

30. Con relación al valor económico de los materiales, deseamos por favor se nos confirme debemos incluir el ISV o nos indiquen que el proyecto cuenta con exoneraciones.

R. Los materiales y equipos deben incluir el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

CONSULTA No. 31

31. Con relación a los dispositivos como tomacorrientes, interruptores, sensores de presencia y demás wiring devices, por favor confirmar podemos ofertar marca Legrand o Cooper Wiring Devices.

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.

CONSULTA No. 32

32. Se solicita confirmar la capacidad del sistema fotovoltaico ya que existe discrepancia entre los documentos de la licitación. En las "Especificaciones Técnicas" y en las "Notas Generales del Sistema se indica una capacidad instalada en DC es de 63 kWp y en AC 72 kW. Sin embargo, en los planos y en el documento "Listado de Actividades y Cantidades de obra" se especifica un sistema conformado por 60 módulos de 600W (36 kWp) y un inversor de 36 kW.

R. La especificación correcta se encuentra en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra **Sección E – Sistema Eléctrico, Sub-Sección E21 – Sistema Solar Fotovoltaico, Actividad 21.2: Suministro e instalación de inversor tipo "Transformer Less" (TL). Para conexión a red, potencia nominal 36 Kw, trifásico, 60 Hz...**, se corrige la descripción en el cuadro de Especificaciones Técnicas y en el cuadro de Notas Generales del Sistema FV en el plano MIE-56 y se corrige en las Especificaciones Técnicas, Capítulo 2 – Especificaciones Técnicas, subcapítulo 2.33 – Sistemas Eléctricos, Apartado 2.33.41 – Especificaciones Generales del Sistema Solar Fotovoltaico. **Ver Enmienda No.1.**

CONSULTA No. 33

33. Se solicita confirmar si la relación DC/AC correspondiente a la capacidad del sistema fotovoltaico que la UNAH defina como válida es de cumplimiento obligatorio. Considerando que una relación DC/AC igual o menor a 1 no permite aprovechar plenamente la capacidad del inversor, favor confirmar si el contratista podrá proponer una relación DC/AC superior a 1, manteniendo la capacidad instalada en DC y ajustando la capacidad en AC.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier equipo que cumpla con relación $DC/AC \geq 0.875$ y la capacidad instalada del sistema fotovoltaico, siempre y cuando sean equivalentes al equipo de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.

CONSULTA No. 34

34. Se solicita confirmar si la conexión del inversor deberá realizarse obligatoriamente a través del tablero TSFV indicado en planos o si se podrá proponer una solución equivalente mediante un interruptor en caja moldeada (MCCB). En caso de aceptarse esta alternativa, favor indicar la ubicación donde deberá instalarse el interruptor en caja moldeada y confirmar si el Supresor de Transientes (SPD) seguirá siendo de suministro e instalación obligatoria.

R. Se confirma que la conexión del inversor debe realizarse a través del tablero TSFV según se indica en el plano IE-56/MIE-56, los oferentes deberán ofertar los equipos con las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación.

CONSULTA No. 35

35. Se solicita confirmar si será aceptable ofertar inversores con salida nominal de 208V, en sustitución de inversores 480V, considerando que con esta configuración no sería necesaria la instalación del transformador seco previsto para adecuar la tensión de 408V a 208V. En caso de aceptarse esta alternativa, favor indicar el tablero eléctrico al cual deberá conectarse el sistema fotovoltaico.

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos con las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. En consecuencia, no se acepta la sustitución de los inversores especificados por equipos con salida nominal de 208 V ni la modificación de la configuración prevista del sistema.

CONSULTA No. 36

36. Se solicita confirmar si la orientación de los módulos fotovoltaicos (vertical) y la configuración de la estructura de soporte indicada en los planos y "Listado de Actividades y Cantidades de obra" correspondiente a 15 módulos por fila, distribuidos en 4 filas es de cumplimiento obligatorio o si el contratista podrá proponer una configuración diferente, siempre que se mantenga la capacidad instalada.

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, los planos y el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos y la configuración conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. En consecuencia, la orientación vertical de los módulos fotovoltaicos y la configuración de la estructura de soporte de **15 módulos por fila, distribuidos en cuatro (4) filas**, son de cumplimiento obligatorio, por lo que no se aceptarán configuraciones diferentes, aun cuando se mantenga la capacidad instalada.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 37

37. Se solicita confirmar si la configuración de las cadenas de módulos fotovoltaicos (Strings) conformada por 15 módulos por cadena, es de cumplimiento obligatorio o si su configuración queda a criterio del contratista.

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. En consecuencia, la configuración de las cadenas de módulos fotovoltaicos (strings) de **15 módulos por cadena** es de cumplimiento obligatorio y deberá ser la indicada en los documentos de licitación, por lo que no se aceptarán configuraciones diferentes.

CONSULTA No. 38

38. Se solicita confirmar el tipo de estructura de soporte requerida para los módulos fotovoltaicos, ya que en las especificaciones técnicas la descripción parece corresponder a una estructura para instalación en suelo, mientras que en el documento "Listado de Actividades y Cantidades de obra" se menciona una estructura lastrada.

R. Se confirma que el tipo de estructura de soporte requerida para los módulos fotovoltaicos es la indicada en las Especificaciones Técnicas, Capítulo 2 – Especificaciones Técnicas, subcapítulo 2.33 – Sistemas Eléctricos, Apartado 2.33.44 – Especificaciones de las Estructuras del Sistema Fotovoltaico:

La estructura seleccionada es una estructura fija, con una fijación al suelo mediante zapata de concreto a los postes propios de la estructura portante...

... La distancia desde el suelo a la parte baja de los módulos será como mínimo de 0.5m.

La distancia desde el suelo a la parte alta de los módulos no será mayor de 1.09m...

... La estructura será de acero galvanizado en caliente según Norma ASTM A 123 y vida útil no menor a 25 años para un ambiente de corrosividad C4 según norma ISO 14713...

... La tornillería será de acero inoxidable y accesorios necesarios (arandelas planas, arandelas de presión, arandelas tipo estrella, tuercas) deberán ser de acero inoxidable 304 clase 2 (A2-70) y las tuercas deberán ser de acero inoxidable 316 clase 2...

... La estructura portante de los módulos y el método de fijación deberán permitir la expansión térmica sin transmitir una excesiva carga a los módulos fotovoltaicos...

y se corrige en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub-Sección E21 – Sistema Solar Fotovoltaico, Actividad 21.6. Ver Enmienda No.1.

CONSULTA No. 39

39. Se solicita confirmar si el suministro del WiFi Logger Stick es obligatorio, considerando que el Data Logger solicitado ya incluye las funcionalidades de monitoreo, comunicación y control descritas en las especificaciones técnicas.

R. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. En consecuencia, el suministro del **WiFi Logger Stick** es de cumplimiento obligatorio, por lo que no se aceptará su omisión, aun cuando el **Data Logger** ofertado incorpore funcionalidades de monitoreo, comunicación y control equivalentes.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 40

40. Se solicita confirmar si las marcas indicadas en los planos y en el documento "Listado de Actividades y Cantidades de obra" son referenciales o de cumplimiento obligatorio. En caso de ser referenciales confirmar si podrán ofertarse marcas equivalentes o superiores que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto.

R. Los oferentes pueden ofertar cualquier marca, siempre y cuando sean equivalentes a la marca de referencia en cuanto a especificaciones técnicas, certificaciones, desempeño y calidad, debiendo demostrar dicha equivalencia mediante la documentación técnica correspondiente.

CONSULTA No. 41

41. Se solicita confirmar la potencia del transformador seco ya que hay una discrepancia en la documentación de la licitación. En los planos indica que el transformador es de 75 kVA mientras que en el documento "Listado de Actividades y Cantidades de obra" se especifica una potencia 45 kVA.

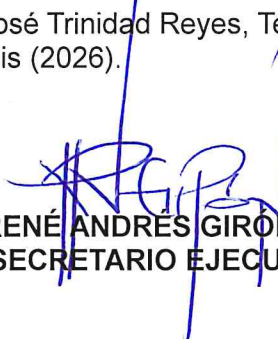
R. La potencia del transformador seco correcta se encuentra en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub-Sección E21 – Sistema Solar Fotovoltaico, Actividad 21.14: **Suministro e instalación de Transformador tipo "Seco" de 45 Kva...**, y se **modifica** en la descripción de la Simbología del Plano IE-56. Ver Enmienda No.1.

CONSULTA No. 42

42. Se solicita confirmar la reubicación de instalación del transformador seco, ya que no se identifica en los planos. Favor incorporar dicha ubicación en los planos correspondientes.

R. Se **modifica** en el Plano MIE-56 (Sistema Fotovoltaico Azotea) la panta Sistema Fotovoltaico con la ubicación del Transformador Seco indicado en el cuarto eléctrico ubicado en azotea. Ver Enmienda No.1.

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., al día veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del proyecto
DLCP/gmci



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

ACLARACIÓN No. 2

LPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH

“MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO B2 Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO B3, FACULTAD DE INGENIERÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA.”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 2** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones.

CONSULTA No. 1

1. Se solicita confirmar el procedimiento a seguir en caso de que el área asignada para la instalación del sistema fotovoltaico no permita alojar la capacidad de generación solicitada. En ese escenario indicar si:
 - Sera posible de disponer de áreas adicionales para completar la potencia requerida o
 - La potencia instalada podrá limitarse a la máxima capacidad que pueda implementarse dentro del área asignada.

R. Se confirma que el área asignada al sistema fotovoltaico permitirá alojar la capacidad de generación solicitada. En caso del escenario expuesto en que el área no pueda alojar la capacidad de generación solicitada, se podrá disponer con área adicional cercana a la prevista.

CONSULTA No. 2

2. En las “Especificaciones Técnicas” se indica que el sistema de monitoreo (Data Logger) deberá permitir la integración con una estación meteorológica. Se solicita confirmar si forma parte del alcance de la parte fotovoltaica el suministro e instalación de la estación meteorológica, incluyendo todos los sensores necesarios para su correcto funcionamiento.

R. Si forma parte del sistema de monitoreo el suministro e instalación de la estación meteorológica incluyendo todos los sensores necesarios según se indica en las Especificaciones Técnicas sub capítulo 2.33 – Sistemas eléctricos, Apartado **2.33.45** – Especificaciones del Sistema de Monitorio y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, Sección E – Sistema Eléctrico, Sub sección E21 - Sistema Solar Fotovoltaico, Actividad **21.4**.

CONSULTA No. 3

3. Por medio de la presente solicitamos otorgar (15) de prórroga para la presentación de la licitación de la referencia.

R. Se amplía el plazo para la presentación y apertura de ofertas para el día martes veintidós (22) de septiembre de 2026 a las 10:00 am.

Ver Enmienda No. 2, SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)



Año Académico "Doctora María Elena Botta"

“La Educación es la primera necesidad de la República”





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 4

4. En el alcance solo se menciona uso de Refrigerante R-410A. Para poder ser más ecológicos y cumplir con varios tratados internacionales la UTOH está exigiendo equipo con refrigerante R-32 al momento de importarlos, estableciendo restricciones con equipos R-410A lo que se dificulta la importación de equipos mini Split R-410A.
R. Se confirma que se debe mantener el refrigerante R-410A.

CONSULTA No. 5

5. Para las unidades aire acondicionado se pide que cuenten con certificaciones AHRI Y UL-ETL. ¿Es posible utilizar unidades con certificaciones NOM Y RTCA, en vez de AHRI Y UL-ETL?
R. Se confirma que se debe mantener el certificado AHRI y UL/ETL en todos los equipos de aire acondicionado solicitados.

CONSULTA No. 6

6. En los ítems que nos indican desmontaje de unidades de aire acondicionado no se indican metros de tubería. Confirmar que únicamente se desmontara según lo indicado en el alcance sin, las tuberías de cobre.
R. Según se indica en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección F2 – Trabajos de Aire Acondicionado en Edificio B2, Sub Sección F2.1 – Desinstalación de Equipos y Tuberías **se detallan tanto desmontajes de equipos de aire acondicionado como de tuberías de refrigeración**. En algunos ítems se solicita el desmontaje de equipos y tuberías de refrigeración dentro de la misma actividad, y en otros casos, se solicitan de manera separada. El Contratista debe leer cuidadosamente cada ítem:
- **Ítem F2.1.1** – Se debe desmontar la unidad de aire acondicionado tipo mini split de pared de 12,000 BTU/H de la Oficina CEETI, **junto con las tuberías de refrigeración**, control y drenaje asociadas. **La cantidad de tubería de refrigeración a desmontar es aproximadamente 2.70 m. como se muestra en el plano IEM-11.**
 - **Ítem F2.1.2** – Se debe desmontar la unidad de aire acondicionado tipo ventana del Departamento de Ingeniería en Sistemas. **La unidad de aire acondicionado tipo ventana no tiene tuberías de refrigeración** externas que necesiten desinstalarse.
 - **Ítems F.2.1.3 al F.2.1.6** – Se deben desmontar las cantidades de tuberías de refrigeración indicadas. Ver planos IEM-12 al IEM-14.

CONSULTA No. 7

7. ¿Es posible que únicamente cuente con certificado la unidad condensadora, ya que muchos proveedores únicamente certifican la unidad condensadora, ya que es donde se encuentra el compresor y por ende el mayor consumo eléctrico?
R. Todas las unidades de aire acondicionado solicitadas para el proyecto son del tipo mini split de pared, las cuales se venden en conjunto el evaporador y condensador. **Tanto el evaporador como el condensador deben estar certificados AHRI y UL/ETL, y pertenecer al mismo set.**



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 8

8. En las Especificaciones Técnicas se menciona que la Empresa Contratista debe ser distribuidor autorizado de las marcas ofrecidas, lo cual debe refrendar mediante una constancia emitida por la Fábrica.

Consulta: solicitamos evaluar el requisito de ser distribuidor autorizado de la marca ofertada, considerando que dicho requisito podría limitar la participación de oferentes que cuentan con la capacidad técnica y operativa para suministrar, instalar y garantizar los equipos requeridos, pero no necesariamente son distribuidores autorizados de la marca.

Se propone lo anterior, dado que los equipos de aire acondicionado tipo minisplit solicitados corresponden a capacidades comerciales estándar (1 a 5 toneladas), cuyos repuestos, accesorios y servicios de mantenimiento se encuentran disponibles de forma regular en el mercado local por diversos distribuidores.

R. Se modifican las Especificaciones Técnicas, Capítulo 2 – Especificaciones Técnicas, Sub Capítulo 2.32 – Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, **Apartado 2.32.1.1. – Requisitos para el Contratista Mecánico**, se permite que los Oferentes sean o no distribuidores autorizados de la marca ofrecida. **Ver Enmienda No. 2**

CONSULTA No. 9

9. Se solicita confirmar si forma parte del alcance del contratista del sistema fotovoltaico el suministro e instalación del cableado desde los interruptores en caja moldeada o centro de carga hasta el transformador seco, así como el cableado desde el transformador seco hasta el punto de interconexión.

En caso afirmativo, se solicita indicar cuál es el punto de interconexión del transformador seco, especificando el tablero o equipo al cual deberá realizarse la conexión.

R. Se confirma que si forman parte del alcance del contratista todas las actividades concernientes al **suministro e instalación del cableado de** conexión y puesta en marcha del sistema fotovoltaico. De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra, los oferentes deberán ofertar los equipos conforme a las características y especificaciones técnicas requeridas en los documentos de licitación. En consecuencia, la instalación del cableado del sistema fotovoltaico, tablero eléctrico, el transformador seco y tablero TSFV según se indica en el plano MIE-56 y en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub sección E21 - Sistema Solar Fotovoltaico ambos de la **Enmienda No.1**.

CONSULTA No. 10

10. Solicitamos amablemente, extender el periodo de presentación de ofertas 15 días calendario a partir de la fecha estipulada para la presentación de ofertas.

R. Ver respuesta brindada en la **CONSULTA No.3**.

CONSULTA No. 11

11. Solicitamos, de la manera más atenta, nos puedan compartir información de proveedores que suministren la junta estructural articulada solicitada, ya que este material no se encuentra disponible en el mercado nacional. Debido a la reducida cantidad requerida, los



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

distribuidores locales no realizan cotizaciones para este producto, por lo que sería necesario importarlo. En su defecto, agradeceremos nos indiquen si existe algún proveedor local que disponga de un producto equivalente o en existencia.

R. Se aclara que localmente se ha podido encontrar disponibilidad de las juntas solicitadas en las empresas Lazarus y Lazarus S.A de C.V y EMAC Honduras, entre otras.

CONSULTA No. 12

12. Favor compartir dato de los espesores de los nivelantes de los ítems 5.1.16 - 6.1.1.7

R. Se modifica en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección C – Obras Civiles, Sub-Sección C5 – Obra Civil en Cuarto Nivel, Apartado C5.1 Obras de Albañilería Cuarto nivel, de los ítems: 5.1.16 y 6.1.1.7. **Ver Enmienda No.2.**

Se debe considerar un espesor promedio de 2.5 centímetros o 1" (una pulgada) tomando en cuenta que la conformación de pendientes para drenaje de agua lluvia varía de acuerdo a las pendientes indicadas en planos.

CONSULTA No. 13

13. Hemos presentado inconvenientes con abrir los planos por las versiones, sería posible que nos puedan compartir planos de AutoCAD una versión de 2010 a 2015.

R. Se adjunta carpeta de planos de la Licitación LPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH en formato DWG de AutoCAD en versión compatible.

CONSULTA No. 14

14. Usualmente, el proveedor de servicios de internet suministra el cableado de fibra óptica desde la red pública/privada a la ODF del centro de datos dentro del edificio, sin embargo, en las cantidades de obra aparece cableado de fibra óptica en exterior y cierres de fibra óptica (ítems 2.10-2.14), contradiciéndose con la parte "2.33.28. Acometida de Fibra Óptica" de las especificaciones técnicas, en donde se especifica que solo se proveerá el canalizado. Confirmar que el cableado de la acometida de fibra óptica no forma parte del alcance del contratista/ofertante.

R. La UNAH cuenta con una red de fibra óptica en exterior (Refiriéndose como exterior a las instalaciones fuera del edificio a construir pero siempre dentro del Campus de Ciudad Universitaria) el cableado, canalización y cierres de fibra óptica deberán realizarse según se indica en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub sección E2 – Entrada de Servicio en Media Tensión, Actividades 2.10 a 2.14; correspondientes a conexiones para el monitoreo de Equipos de media tensión. Y no corresponden a instalaciones de Acometidas de Fibra Óptica de Proveedores.

La sección 2.33.28 indica conexiones de Acometida de Fibra Óptica con el proveedor de servicios si fueran necesarios durante la ejecución del proyecto.

Así mismo indicar que el cableado, canalización y cierres de fibra óptica deberán realizarse según se indica en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub sección E17 – Telecomunicaciones, Actividades 17.1, 17.16, 17.24 y 17.26; correspondientes a las instalaciones que servirán de conexión desde la red exterior del campus hacia el cuarto de comunicaciones del nuevo edificio a construir.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

CONSULTA No. 15

15. En las especificaciones técnicas “2.33.28. Acometida de Fibra Óptica” dice: “Cuando se hagan las obras correspondientes a las acometidas, el Contratista, en conjunto con el Supervisor, acordarán la instalación de canalización de fibra óptica hasta la sala telecomunicaciones. Será necesario establecer las necesidades y capacidades de la canalización con el proveedor de servicios de fibra óptica que provea los servicios en la zona.”, confirmar la tubería que se va a usar o informar cómo se va a proceder en caso de que el ISP (proveedor de servicios de internet) decida que la tubería propuesta no es la correcta.

R. El cableado, canalización y cierres de fibra óptica deberán realizarse según se indica en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub sección E17 – Telecomunicaciones, Actividades 17.1, 17.16, 17.24 y 17.26; correspondientes a las instalaciones que servirán de conexión desde la red exterior (Refiriéndose como exterior a las instalaciones fuera del edificio a construir pero siempre dentro del Campus de Ciudad Universitaria) hacia el cuarto de comunicaciones del nuevo edificio a construir.

La sección 2.33.28 indica conexiones de Acometida de Fibra Óptica con el proveedor de servicios si fueran necesarios durante la ejecución del proyecto.

CONSULTA No. 16

16. Solicitamos muy amablemente se dé una extensión en el periodo de presentación de ofertas de 30 días, esta solicitud se debe a que las fabricas y proveedores de equipos y dispositivos electrónicos no han logrado cotizar según las especificaciones indicadas.

R. Ver respuesta brindada en la CONSULTA No.3 de esta Aclaración No.2.

CONSULTA No. 17

17. Tipo de forro del cable UTP.

Ref: ítems 17.2 y 17.3 – Telecomunicaciones

Los ítems requieren cable *U/UTP CAT6 y CAT6A CMP 24AWG, UL*, agradeceremos confirmar si el requerimiento corresponde específicamente a cable con clasificación CMP (Plenum) o si también se aceptarán cables de Leviton equivalentes o superiores con otras clasificaciones de cubierta o los de fabricación conforme a normas internacionales ISO/IEC, siempre que cumplan con las normas y certificaciones técnicas aplicables al proyecto y que esté cubierto bajo el programa de garantía por 25 años y manteniendo los demás componentes del sistema conforme a las especificaciones indicadas en las bases.

R. Se confirma que la cubierta del cable UTP Cat 6 y Cat 6A, deberá cumplir con la clasificación CMR y con las demás normas y especificaciones indicadas, **se modifica** en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub-Sección E17 Telecomunicaciones, Actividades 17.2 y 17.3. Ver Enmienda No. 2.

CONSULTA No. 18

18. Cantidad de transceivers – Switch capa 3

Ref: ítem 18.1 – Equipos Activos de Telecomunicaciones

Se solicita confirmar que la cantidad total de transceivers dual monomodo para cada switch es de 15 unidades en 10GE LC y 4 unidades en 40GE LC, para un total de 75



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

transceivers monomodo en 10GE LC y 20 transceivers monomodo en 40GE LC en los 5 switches indicados.

R. Se confirma que la cantidad de transceiver de fibra óptica monomodo, conector LC, SFP+, 10GBASE-LR **es de 60 unidades**; así como la cantidad de transceiver de fibra óptica monomodo, conector LC, QSFP+, 40GBASE-LR4 es de **5 unidades**, para lo cual se **modifican** en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub-Sección E17 – Telecomunicaciones, Actividades **18.1 y 18.2.** y se **agregan** las Actividades **18.7 y 18.8.** Ver Enmienda No. 2.

CONSULTA No. 19

19. Cantidad de transceivers – Switches de acceso

Ref: ítems 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 – Equipos Activos de Telecomunicaciones

Se solicita confirmar que la cantidad total de transceivers monomodo 10GBASE LC corresponde a 2 unidades por cada switch indicado en las cantidades del Formato de Oferta; haciendo un total de 30 monomodos 10GBASE LC para la suma de 15 switches en los ítems señalados.

R. Se confirma que la cantidad de transceiver de fibra óptica monomodo, conector LC, SFP+, 10GBASE-LR es de 60 unidades; así como la cantidad de transceiver de fibra óptica monomodo, conector LC, QSFP+, 40GBASE-LR4 es de **5 unidades**, para lo cual se **modifican** en el Formato de Lista de Actividades y Cantidades de Obra Sección E – Sistema Eléctrico, Sub-Sección E17 – Telecomunicaciones, Actividades 18.1 y 18.2. Ver Enmienda No. 3. y se **agregan** las Actividades **18.7 y 18.8.** Ver Enmienda No. 2.

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., al día seis (06) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del proyecto
DLCP/gmci



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"